

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que:

- El 28 de agosto de 2023, se realizaron los RNPS y RNPE, los cuales quedaron errados en cuando al año de radicación del proceso, siendo el correcto 2022 y no el que allí se enunció (2021).
- Los anteriores registros se repitieron, y su tiempo de difusión venció el 28 de noviembre de 2023 EN SILENCIO.
- El 20 de octubre la apoderada demandante allegó memorial con enteramiento por aviso y personales a los convocados, todos arrojaron como resultado DEVUELTO – DESTINATARIO DESCONOCIDO. **SIRNA ok.**

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00281 de 2022

Causante: MARÍA DE JESUS AVELLANEDA DE AVELLANEDA

Fecha Auto: 7 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se tienen por cumplidos y/o corregidos en legal forma, tanto el Registro Nacional de Emplazados como el de Apertura de Procesos de Sucesión, los cuales fenecieron en silencio.

SE INCORPORAN AL PLENARIO, las constancias de notificación aportadas el 02 de octubre de 2023, por la apoderada demandante, correspondientes a los avisos de enteramiento y citatorios personales remitidos a los 5 convocados, los cuales arrojaron en su totalidad, resultado negativo con la siguiente observación: DEVUELTO – DESTINATARIO DESCONOCIDO. Dicha documentación se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y **el expediente queda a la espera del impulso procesal que la parte interesada le imprima a este asunto, conforme los derroteros del artículo 291 y 293 del CGP.**

Con sustento en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, **DE OFICIO SE DISPONE CORREGIR el auto admisorio fechado 27 de abril de 2022, siendo el año real de expedición el 2023, es decir que la fecha correcta idónea de emisión del auto es 27 DE ABRIL DE 2023. En todo lo demás dicho proveído se mantiene incólume.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #9 de
08 de marzo de 2024. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bcc85e0977ffd6922183d162578c2618144a0c92e5b1073ea78c86d0ba4c691**

Documento generado en 07/03/2024 05:19:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>